

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autopista de peaje eje aeropuerto. Tramo II, desde la A-10 hasta la M-40. Explanaciones exteriores, drenaje y accesos túnel». Clave 42-M-11510. Término municipal de Madrid. Distritos de Barajas y Hortaleza. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto, C.E.S.A.

Por Resolución del Ministerio de Fomento de 11 de febrero de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 17 de marzo de 2003. Hora: De nueve a once horas.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza. Fecha: 17 de marzo de 2003. Hora: De doce a catorce horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid), y en las oficinas de Sociedad Concesionaria Autopista Eje Aeropuerto, C.E.S.A. (calle Cañada Real de las Merinas, número 13, edificio «Eisenhower», bloque 1, planta 4, 28042 Barajas (Madrid)).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es el siguiente:

N.º finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio, razón social	Clase de terreno	Distrito	Superficie a expropiar m ²
	Manzana	Parcela					
1	81899	01	Cepsa, Estaciones de Servicio, S. A.	Avd. Partenón, 12, (Madrid).	Dotacional.	Barajas.	3.115
2	81899	02	Ayuntamiento de Madrid	(Madrid).	Dotacional.	Barajas.	49.110
3	78880	01	Desconocido	—	Dotacional.	Hortaleza.	1.336
4	86842	01	Desconocido	—	Dotacional.	Hortaleza.	1.056
5	86842	02	Desconocido	—	Dotacional.	Hortaleza.	162
1/T	81899	02	Ayuntamiento de Madrid	(Madrid).	Zona verde.	Barajas.	15.190 (OT)
2/T	Dominio	Público	RENFE	(Madrid).	Línea F.C.	Barajas.	240 (OT)

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—7.443.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la Asociación de Empresas Prestadoras de Servicios y Contenidos para Usuarios de Telefonía Móvil (ASERMÓVIL) (depósito número 8.107).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez completada la documentación requerida por este

Centro Directivo y subsanado los defectos detectados.

Se aportan los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Luis Ruiz Gallud, don Eugenio Abel Gonzalo, don Ángel Antonio Durán Pérez Caballero, don Hugo Vailanti Bermani y doña Ana María Villegas López, en calidad de representantes de los promotores, presentados por el secretario de la asociación, don Ángel Luis Martín Bueno, mediante escrito en el que solicitaba el depósito de los Estatutos de fecha 17 de octubre de 2002, escrito tramitado con el número 50/9607-11717.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, en la calle Miguel Ángel, número 13, 1.º, su ámbito territorial es el nacional. La asociación desarrollará su actividad en el ámbito profesional del sector de telecomunicaciones.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.133.